

**Versión Estenográfica de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual, a través de la plataforma WebEx.**

**Ciudad de México, a 23 de agosto de 2022.**

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Buenos días a todas las personas que nos acompañan, agradezco mucho su presencia en esta décimo cuarta sesión extraordinaria urgente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales.

Saludo a las distintas representaciones de los partidos políticos, consejerías del Poder Legislativo; también a quienes integran esta Comisión de Vinculación.

Veo que ya se incorporó también con nosotros la representación del Partido del Trabajo, también para efectos de acta lo menciono que están todas las representaciones.

Saludo al consejero Martín Faz, a la consejera Norma De La Cruz, al consejero Jaime Rivera, a nuestro Secretario Técnico de esta Comisión; y también a las y los titulares de distintas áreas de este instituto, que por el tema que vamos a abordar el día de hoy nos acompañan.

Nos acompaña también la representación de la Unidad Técnica de Fiscalización, nos acompaña la titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, también el titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, y la titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

Gracias a todos y todos.

Le quiero pedir a nuestro Secretario Técnico, el maestro Miguel Ángel Patiño, que pare efectos de cumplir con las formalidades de esta sesión, verifique si existe el quórum para poder sesionar válidamente.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Buenos días a todas y a todos.

Con gusto, Presidenta de la Comisión.

Le informo que se encuentran presentes las consejeras y los consejeros que integran esta comisión, por lo que se tiene el quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Toda vez que contamos con el quórum establecido en el Reglamento para poder iniciar esta sesión, siendo las nueve horas con cinco minutos del 23 de agosto se da por formalmente abierta esta décima cuarta sesión extraordinaria urgente.

Le quiero pedir a nuestro Secretario Técnico, que ahora nos dé cuenta del orden del día.

Tengo la impresión de que tiene algún problema de comunicación, entonces seguiremos con la sesión.

El único punto del orden del día que se pone a su consideración, es la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones al reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles para los procesos electorales federales y locales.

Se encuentra a su consideración el orden del día.

Si no hubiese ninguna intervención, le pediría al Secretario Técnico que lo someta a votación junto con la dispensa de la lectura a los documentos que fueron previamente circulados.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Con gusto, Presidenta de la Comisión.

Señoras consejeras, señores consejeros, consulto a ustedes si están por aprobar el punto único del orden del día, así como la dispensa solicitada.

Les pido, por favor, manifestarlo verbalmente.

Presidenta de la Comisión, maestra Dania Ravel.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Gracias.

Consejera, maestra Norma De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Gracias.

Consejero, maestro Martin Faz.

**Consejero Electoral José Martín Fernando Faz:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Gracias.

Consejero, maestro Jaime Rivera.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, Presidenta de la Comisión.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias.

Por favor, dé cuenta con el punto único del orden del día.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** El punto único del orden del día se refiere a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los lineamientos para el uso del sistema candidatas y candidatos conóceles para los procesos electorales federales y locales.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias, Secretario Técnico.

Tengo la impresión de que la titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales nos preparó una presentación. Entonces, le cederíamos el uso de la voz para que proceda a la misma.

**Mtra. Cecilia del Carmen Azuara:** Gracias.

Buenos días a todas y a todos.

Sí, solo hay que comentar que el objetivo de la reforma al reglamento de elecciones es contemplar el desarrollo e implementación del Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles por parte de los Organismos Públicos Locales para las elecciones locales; y en cuanto a las elecciones federales, tiene como propósito establecer las condiciones de uso del sistema.

El Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles, como saben, ha sido utilizado desde 2012 en cada uno de los procesos electorales federales, y por primera vez durante los Procesos Electorales Locales 2021-2022 en las entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

El Instituto Nacional Electoral promovió la facultad...

**Sigue 2ª. Parte**

**Inicia 2ª. Parte**

... y por primera vez, durante los Procesos Electorales Locales 2021-2022, en las entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

El Instituto Nacional Electoral promovió la facultad de atracción de la actividad de regulación institucional en esos casos.

Como antecedente, está el acuerdo INE/CG1794/2021 sobre la facultad de atracción de la actividad de divulgación digital institucional de las candidaturas a gubernaturas, como señalaba en los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

En términos del referido acuerdo, con la debida oportunidad, se establece que al inicio de los próximos Procesos Electorales Locales de 2023 y para su aplicación a las correspondientes de 2024, se deberá presentar, ante el Consejo General por conducto de esta comisión, la propuesta de reforma al reglamento de elecciones y demás instrumentos normativos que resulten aplicables para permitir la implementación de las actividades necesarias para la realización del sistema, para la captura y custodia de datos homologados en todos los comicios, ya sean locales o federales, así como su posible difusión y análisis.

En ese contexto, se propone adicionar el inciso i), al artículo 4 del Reglamento de Elecciones, para señalar expresamente la mención del desarrollo e implementación del sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles.

Asimismo, incluir dos numerales: el 3 y 4, al artículo 267 del propio reglamento, para señalar que, en el ámbito federal, una vez aprobadas las candidaturas, los sujetos obligados deberán capturar la información curricular y de identidad de sus candidaturas en el sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, conforme a los lineamientos que formarán parte del reglamento como anexo 24.1.

Y que, en el ámbito local, una vez aprobadas las candidaturas por los órganos superiores de dirección de cada Organismo Público Local, los sujetos obligados deberán capturar la información curricular y de identidad en el sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, implementado en cada Organismo Público Local, actividad que se regirá por los lineamientos que aprueba el Consejo General, y que también formarán parte del reglamento como anexo 24.2.

Es cuanto, Presidenta de la Comisión

Gracias.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias, licenciada, maestra Azuara.

Se encuentra abierta la primera ronda para quien desee intervenir en con relación a este punto.

El representante del legislativo de Morena, el licenciado Jaime Castañeda.

Adelante, por favor.

**Representante del Poder Legislativo del Partido Morena:** Buenos días a todas y a todos.

Gracias por darme el uso de la palabra. Intentaré ser breve respecto a la presentación de este documento.

Estamos un poco preocupados por la forma en la que el documento se está aprobando, debo señalar que la intervención la dividiré en dos partes:

La primera es sobre el fondo y el posicionamiento respecto del documento; y la segunda sobre algunos aspectos técnicos de los requisitos del documento que, si no menciono, se anularían por sí mismos, pero no significa que estemos validándolo, y aspectos técnicos y de fondo que deben ser observados.

No queremos perder la oportunidad de decirlos en ninguno de los dos momentos o aspectos que estoy refiriendo.

En la primera parte, es la más desafortunada para el documento en sí, nosotros consideramos que no hay base legal para implementar esta obligación.

Creemos que, tanto el instituto como el Tribunal no paran de establecer, si va a ser legar, obligaciones para los sujetos obligados que no están en ley.

Eso debe ya parar, ojalá hacer la custodia de la reforma se vea, y que se establezcan las garantías a los partidos políticos de no generarles mayores cargas las que no estén contempladas a la ley. Y respecto a sus derechos, creemos que ése es un problema que tiene, lo digo con todo respeto, y sé que hay un devenir y una evolución, pero también es mi deber hacer el señalamiento.

Los lineamientos que se aprueban para mí no son extraño el documento, ni lo que se está aprobando, son años de no tener una disposición que no está contemplada en ley, y que ahora se está reteniendo en comparar al reglamento y atracción.

En los momentos que se aprueban para los Organismos Públicos Locales Electorales, marcan un procedimiento de seguimiento de creación del sistema, tal y como ocurre con el caso del Programa de Resultados Electorales Preliminares, ahí también ahí es otra observación, en unas instancias coordinadoras a nivel nacional que vigilan el desarrollo del sistema dentro de cada entidad federativa.

Pero no existe una obligación normativa para ello...

**Sigue 3ª. Parte**  
**Inicia 3ª. Parte**

...por unas instancias coordinadoras a nivel nacional, que vigilan el desarrollo del sistema de los partidos dentro de cada entidad federativa,

Pero no existe una obligación o normatividad para ello, dado que se está generando en este momento para ello y la emisión de estos lineamientos no contemplan el impacto presupuestal que se da al operar otro sistema adicional.

Y ésta es una parte que a nosotros nos está generando un poco de ruido.

Respecto también de la capacidad de los Organismos Públicos Locales Electorales y los costos para llevar a cabo el estándar que marca el instituto, pero es posible que no se tenga, tal vez estoy equivocado, me lo aclararán.

Dentro de los lineamientos que se propone aprobar para Organismos Públicos Locales Electorales, se establece la obligación de responder tanto los cuestionarios curriculares como los denominados cuestionarios de identidad, en virtud de los cuales existen categorías que podrían, quiero dejarlo en claro, podría considerarse como sospechosas, ya sea **(inaudible)** sexual, si se pertenece a un grupo de vulnerabilidad o ingreso de una persona.

Quiero aclarar que Morena hizo una impugnación respecto a estos acuerdos previamente y nos fue desechada, me parece, por un acto bastante sucio por parte del instituto, al no reconocer la firma electrónica y el Tribunal dijo que no reconocía la firma electrónica de Mario Llergo y entonces con eso nos desecharon la impugnación.

En esta ocasión yo creo que no va a ocurrir, pero quisiera decir para los que nos dijeran esto ya fue aprobado, que nosotros estábamos en ese acuerdo y que lo que ocurrió fue que se desechó porque se dijo que la firma electrónica con la que iba asignar al documento no era válida y el Tribunal que es tan progre para algunas cosas, no lo es para validar una firma electrónica que el instituto sí valida.

Luego, al fijarse en los lineamientos del sistema para que en el Organismo Público Local Electoral se establezcan directrices mínimas, quedando al arbitrio del Organismo Público Local Electoral la posibilidad de pedir más datos a las candidatas y los candidatos, ahí a nosotros también nos genera un poco de falta de certeza.

Si me equivoco, por favor, aclárenmelo.

Lo que puede ayudar en que el sistema se desvirtúe y se pida demasiada información.

Por último, las modificaciones al Reglamento de Elecciones materialmente implican la atracción de un asunto de Organismos Públicos Locales Electorales y sigue habiendo el asunto de ley, que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales no lo contempla.

He terminado de exponer las cuestiones de fondo.

Ahora, por cuanto al sistema y en el supuesto **(inaudible)** no concedido de que sea validado, en el supuesto no concedido lo que ninguna de las observaciones que he hecho pase, hay que hacer cuestiones de fondo, también tiene fallas.

En esta comisión se va a determinar si deben enviarse cuentas genéricas a los partidos políticos, nosotros quisiéramos ver, platicar que se envíen mínimo tres cuentas genéricas y a su vez éstas puedan tener sesión en más de dos dispositivos.

Ustedes no tienen idea de lo que es que se generen estas obligaciones y que además se restrinjan las cuentas.

En caso de que no procedan las cuentas genéricas, lo que puede también ser, se debe solicitar al Organismo Público Local Electoral que se consulte a los partidos si las cuentas se entregan a la representación local o a la representación nacional. Nosotros no hacemos registro nacional porque tenemos órgano nacional de selección de candidatos, entonces, necesitamos solicitar que exista la posibilidad de tener cuenta centralizada. Ése es uno de los datos que vemos de la atracción.

Cada Organismo Público Local Electoral deberá implementar por su cuenta o por tercero, el sistema de información para la captura de información de candidatos, y como ya lo mencioné, el acuerdo lo que menciona es que se pueden generar más rubros de los que ya se solicitan.

Ahí la preocupación, ya la he mencionado...

**Sigue 4ª. Parte**  
**Inicia 4ª. Parte**

...que se puede generar más rubros de los que ya se solicitan.

Ahí la preocupación ya la he mencionado, y sería a ver si ustedes tienen previsto algo en ese sentido.

Estas serían mis observaciones de inicio, yo lamento mucho no encontrar asidero legal para poder acompañar, me parece que en otras condiciones en las que se carguen menos a los partidos políticos y modificar las meras cuestiones, podríamos tener un lineamiento en que se garantizara o se facilitara la vida a los partidos políticos, me parece que los lineamientos no cumplen esta, por parte función.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Agradezco su intervención.

Ha terminado su tiempo.

**Representante del Partido Morena:** Si, nada más un segundo, no pasa nada. A lo mejor esto se arregla y podemos caminar en algo.

Creo que es bueno decirlo, porque yo pienso que no.

Gracias.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias.

¿Alguien más desea intervenir en primera ronda?

Consejero Martín Faz, perdón.

**Consejero Electoral José Martín Fernando Faz:** Buenos días a todos a todas.

Gracias.

Primero agradecer al director del trabajo que refleja este proyecto que se nos presenta, el cual desde luego acompañaré, como lo he hecho en las anteriores ocasiones, en las que ha sido sometido a nuestra consideración para implementarse este sistema, tanto a nivel federal como local.

Tengo un par de observaciones que me gustaría realizar.

Una nace del hecho de que algunos Organismos Públicos Locales Electorales, por ejemplo, podrían, incluso en el desarrollo del sistema tener algunas mejoras al sistema y que creo que valdría la pena que en ese supuesto de que puede implementar una mejoría en el desarrollo de sus sistemas, o en el caso de que agreguen información que sea de utilidad estadística para acciones afirmativas implementadas en la entidad, esto pudiera ser notificado a la comisión para el análisis correspondiente, de acuerdo a los objetivos y fines de los lineamientos, así como el cumplimiento del marco normativo y derechos establecidos en el proyecto de acuerdo, es decir, creo que si añadimos algunas partes, ahora diría en particular dónde para abrir esta posibilidad de mejorar y que puedan incorporarse, creo que sería pertinente.

Luego también, los lineamientos respecto a los procesos locales no establecen la posibilidad de solicitud de asesorías técnicas por parte del Organismo Público Local Electoral, únicamente consideran asesorías en los cuestionarios de identidad, por lo que también propondría agregar una alternativa para la solicitud de asesorías, por parte de los Organismos Públicos Locales en términos amplios, ¿verdad?, no solamente en los cuestionarios de identidad como parece que quedase un poco restringido, sería cuestión de hacer algunas modificaciones.

En tal sentido, propongo en en concreto, algunas modificaciones en el lineamiento para el uso del sistema para los procesos electorales federales, en la página 19, en el artículo 10, propongo ahí realizar una precisión respecto de las candidaturas registradas en las acciones afirmativas, es decir, dar inicio a este artículo, el punto uno, poniendo ahí con excepción de las candidaturas registradas al amparo de



algunas de las acciones afirmativas aprobadas por el Consejo, para responder las preguntas, es decir, poner esa pequeña precisión, toda vez que podría contradecirse con lo que se determine por los criterios de registro que en su caso se establecerán, que establecerán los medios documentales para acreditar la pertenencia de alguna acción afirmativa.

Eso en cuanto al sistema en los procesos federales.

En cuanto a los procesos locales, propongo que en la página seis, en el artículo 10, justo al término del mismo, se establezca este tema respecto de las asesorías en un sentido amplio que se pudiera añadir al final del artículo 10, un añadido, *“el instituto podría proporcionar asesoría técnica relativa a la implementación del sistema a los Organismos Públicos Locales Electorales”*, es decir, términos generales, porque en el artículo..., en otras partes parece que solamente la asesoría podría ser respecto de los cuestionarios de identidad.

Luego, también propondría en la página cuatro al término del artículo 3, en esta misma línea...

**Sigue 5ª. Parte**  
**Inicia 5ª. Parte**

...de los cuestionarios de identidad.

Luego, también propondría en la página cuatro, al término del artículo 3, en esta misma línea para no limitar la información, creo que se deben establecer directrices y rubros sin limitar la información que el Organismo Público Local Electoral considere necesaria para los fines estadísticos y de publicidad de las acciones afirmativas que se implementen en sus entidades.

Dichas propuestas se deberán poner a consideración de la comisión para su análisis y, en su caso, aprobación.

Por lo tanto, yo sugeriría que, al término de este artículo 3 se pusiera, “en el supuesto que los Organismo Público Local Electoral implementen mejoras en el desarrollo de sus sistemas o, en su caso, agreguen información que sea de utilidad estadística para las acciones afirmativas implementadas en la entidad federativa, deberá de ser notificada a la comisión para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación”.

Daríamos un añadido al artículo 3.

Luego en la página siete, en el artículo 11, cuando se está hablando de los documentos, en la misma línea de las propuestas de mejoría de adición al sistema, propondría que se añadiera un número 12 a este cuadro que aparece ahí en el artículo 11, que diga “las mejoras en el desarrollo del sistema y adición a la

información de los cuestionarios se deberá informar dentro de los tres días posteriores a que se hayan emitido”.

Creo con estas observaciones, si se consideran pertinentes, creo que se amplía, sobre todo para ver tanto la posibilidad de solicitar una asesoría en un sentido amplio, así como también de las mejorías que pudieran los Organismo Público Local Electoral implementar, o bien, de necesidades de carácter estadístico que tengan, o incluso de acciones afirmativas también particulares y propias de la entidad.

Esas serían mis sugerencias. Gracias.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias, consejero Martín Faz.

Pregunto si alguien más desea intervenir en primera ronda.

Quiero decir que quisiera que intervinieran para escuchar sus inquietudes y después ir las respondiendo.

Entonces, no sé si alguien desea intervenir en primera ronda.

Tengo a Luis Cuenca del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, por favor.

**Representante del PRI:** Buenos días a todas y a todos.

Ya se dio cuenta de este punto único, la maestra Cecilia dio cuenta puntual.

Efectivamente los antecedentes nos dan el hecho histórico de que ya se han implementado lineamientos tanto a nivel federal y se hizo a nivel local en los procesos pasados, fue como una prueba de alguna manera, por decirlo así piloto, pero que sí fue vinculante porque los partidos sí tuvimos que dar cumplimiento.

El Partido Revolucionario Institucional fue uno de los que tuvo un mayor porcentaje en subir información de las candidaturas. Eso da cuenta de que estamos comprometidos con la transparencia y con la máxima publicidad, el principio de máxima publicidad, de cara a la ciudadanía; lo hemos dicho, las y los ciudadanos son los que se benefician con este tipo de acuerdos, tienen el derecho de estar informados.

Quizás nada más puntualizar, si bien el acuerdo no lo establece así, tal vez no para 2023, no para los procesos de 2023 pero sí, ya lo he manifestado y algunos partidos ahora lo van a referir, van a decir “sí, nosotros lo advertimos desde antes”, efectivamente porque se había establecido.

Cada acuerdo se ha venido estableciendo de conformidad al tamaño de cada proceso electoral al que se iba a implementar este sistema. Por eso nosotros no

habíamos hecho, de alguna manera, referencia en específico a la magnitud, porque cada acuerdo que se ha aprobado, tanto el federal como el local, se han hecho, insisto, de conformidad al volumen de candidaturas en específico.

Es decir, si se hiciera un acuerdo particular para las elecciones de 2023, igual no tendríamos por qué señalar este tema.

Pero ¿qué nos preocupa?, ¿o a qué es lo que quiero yo mencionar? Nos preocupa 2024 efectivamente, porque ya se va a poner...

### **Sigue 6ª. Parte**

### **Inicia 6ª. Parte**

... para las elecciones de 2023, igual no tendríamos por qué señalar este tema.

Pero ¿qué nos preocupa?, ¿o a qué es lo que quiero yo mencionar? Nos preocupa 2024, efectivamente, porque ya se va a poner como tal de aquí, ahora sí que, de aquí en adelante, como en un reglamento, con reglas generales que van a aplicar, ahora sí para todos los procesos. Y nos preocupa que mencionan para todas las candidaturas.

Inclusive, si recordamos en el acuerdo anterior, hablábamos de un cierto porcentaje o hasta donde podían llegar, es decir, si hasta nivel regidurías, si a nivel presidencias municipales, en el caso de Quintana Roo, que era en específico para Quintana Roo.

Nos preocupa que quede así de todas las candidaturas, porque hay, inclusive, entidades como Tlaxcala, Nayarit, Campeche, por ejemplo, también, que tienen además de las presidencias municipales, de los municipios, tienen otras candidaturas segmentadas.

Entonces, esto, de alguna manera, no se está tocando base en estos lineamientos sobre la delimitación o el número de candidaturas; insisto, no nos preocupa en lo inmediato para 2023, pero sí para 2024 ahora sí por el volumen que va a tener este tema.

Otro, y aquí es donde la preocupación que quizás como partidos políticos, insisto, en el ánimo que tenemos siempre de cumplir de cara a la información, insisto, que es para la ciudadanía, y que hemos dado cuenta de eso, ya lo dijimos, en ese ánimo de cumplir, nos preocupa nada más que si bien no lo menciona el acuerdo, al ser ya, y como lo dice ya el título, una obligatoriedad, ¿qué pasaría si por alguna equis o ye razón, por el volumen, la cantidad de candidaturas, sobre todo, insisto, en 2024, estamos pensando ahora sí a futuro, qué pasaría si los partidos tenemos una imposibilidad?, y sobre todo material, porque sí a veces nos podría rebasar esta situación.

Y evidentemente, se nos puede instaurar un procedimiento para aplicarnos alguna de las sanciones.

Insisto, veo que el proyecto no lo contempla, pero, no obstante, sabemos de las interpretaciones sistemáticas y funcionales que tiene la materia electoral, y que esto en algún momento se pueda traducir en una sanción para los partidos, que muchas veces aquí sí coincidir con los compañeros que han antecedido en la voz de los partidos, que a veces sí es la mejor intención de nosotros como partido de los que se encargan de la organización del registro, de las candidaturas, y muchas veces sí es andar correteando a las y los candidatos, tener que estar socializando este sistema.

También para con los compañeros en las entidades federativas, en lo personal está vez estuvimos al pendiente ahí con los compañeros que, afortunadamente, siempre tuvieron a bien dar una buena atención, respuesta, sobre todo Durango, Quintana Roo, que eran los que tenían un mayor volumen de candidaturas a subir de información.

Entonces, nada más acotar esto, sí nos gustaría que de alguna manera se nos permitiera a los partidos políticos, entendemos que al ser obligatorio, tiene que ver una coercibilidad, pero, no sé, buscar la manera o un paréntesis dentro de estos lineamientos, donde los partidos se nos dé la oportunidad de hacer nuestro mayor esfuerzo de cumplir, pero que tengamos ciertas garantías en que al haber alguna imposibilidad material o algo, que no se nos retribuya una situación que a veces escapa de nuestro alcance, o del alcance de nuestras estructuras que, insisto, se van a estar dedicando al registro de la información y de estarlas subiendo al...

**Sigue 7ª. Parte**  
**Inicia 7ª. Parte**

...que insisto, se van a estar dedicando al registro de la información y de estarla subiendo al sistema.

Quizá nada más sería lo único, por lo demás el Partido Revolucionario Institucional siempre está ahí en los acuerdos, siempre los hemos apoyado, siempre hemos estado con dar atención al Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles; lo hemos dicho, al final de cuentas es un sistema que beneficia a nuestras candidatas y candidatos porque es nuestro interés dar a conocer a la ciudadanía quiénes son y a qué se dedican nuestros candidatos, porque el Partido Revolucionario Institucional no tiene nada que ocultar y todo está a la luz, y todo es público.

Es cuanto, Gracias.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias a usted, licenciado Cuenca.

Voy a intervenir para ir contestando los cuestionamientos que se han puesto sobre la mesa porque creo que es importante que comencemos a dar claridad sobre este

tema, me parece que también va a ayudar al resto de las personas participantes de esta sesión.

Primero el tema sobre la preocupación por cómo se está aprobando.

Sí quisiera, para disipar cualquier duda respecto al procesamiento de esta reforma, que primero, como ustedes saben, fue un mandato del Consejo General que se dio desde que se ejerció la facultad de atracción para que en las seis entidades federativas que tuvieron elecciones, se implementara la plataforma de Candidatos y Candidatas, Conóceles.

Entonces, nosotros ya teníamos esa obligación de hacer la aprobación a través de la Comisión de Vinculación desde ese momento ya teníamos conocimiento.

Como sea, se estuvo trabajando con las áreas, ustedes saben, tuve una presentación con ustedes y se les mandó los documentos para que, en su caso, pudieran hacer observaciones.

No recibí ninguna observación, entonces, por ese motivo también ya se convocó a la comisión el día de hoy, como les había dicho, que tenemos previsto que se hiciera esta semana, salvo que se hubieran presentado observaciones que nos hicieran tener que llevar a cabo otra reunión de trabajo, eso no ocurrió así y por ese motivo sí se celebró esta sesión.

Ahora, yo estuve revisando también la impugnación que en su momento presentó el partido Morena, debo de confesar que también lamenté que por una cuestión meramente formal se haya desechado esa impugnación, a mí me hubiera gustado que hubiera un pronunciamiento de fondo por parte de la Sala Superior que nos diera certeza a todos y todas.

Pero lo estuve revisando pormenorizadamente y sí quisiera primero hacer una reflexión porque se ha reiterado uno de los motivos de agravios de esa impugnación.

Se mencionó que se advierte que no hay justificación para que nosotros hagamos el cuestionario de identidad como obligación a cargo de los candidatos y candidatas, porque atenta contra el derecho a la no discriminación y que además también se refería a que no es innecesario que la autoridad cuente con la información estadística que pueda servir para la creación o eventual implementación de una acción afirmativa.

Aquí sí quiero hacer una acotación, atendiendo a los criterios de la propia Sala Superior.

La Sala Superior en el SUP-REC 1386 de 2018, dijo que para que nosotros podamos tomar una acción afirmativa, además de que tenemos que hacer una justificación exhaustiva y reforzada, tenemos que hacer diversos análisis,

ciertamente hacer a lo mejor una revisión estadística no es suficiente, pero sí forma parte importante de un análisis.

Para que nosotros nos empezamos a allegar de información para, en su caso, poder determinar si adoptamos una acción afirmativa y en qué medida la vamos a tomar, es necesario tener este tipo de información y eso además encuentra sustento, como lo referí, en los propios criterios de la Sala Superior.

Ahora, respecto a cuál sería el asidero legal para que nosotros estemos adoptando esta determinación.

Primero que nada, el derecho humano al acceso a la información que es lo que nosotros pensamos potencializar con esta plataforma y ésta ha sido nuestra intención cada que la implementamos.

Queremos que también esto se vea reflejado en el ámbito local, en el marco de las elecciones lo que nos toca como autoridades electorales es propiciar un voto informado, con información fidedigna y homogénea de todas las candidaturas.

Entonces, ése es el fundamento, digamos, en un aspecto amplio, pero también ya en lo particular, el artículo 6 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que nos vincula como autoridades electorales, a hacer...

**Sigue 8ª. Parte**

**Inicia 8ª. Parte**

...pero también ya en lo particular el artículo 6 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que nos vincula como autoridades electorales a hacer la promoción de la participación ciudadana, y desde luego, una participación ciudadana informada. Ya yéndonos más específicamente, lo que mencionaba al inicio de mi intervención, tenemos un mandato que cumplir por parte del Consejo General que se dio a esta comisión para presentar la propuesta de reforma.

Creo que también, en su momento, si no se está de acuerdo con eso, esa es la parte específica que debía haberse impugnado, porque nosotros tenemos vigente ese mandato y tenemos que darle cabal cumplimiento.

Respecto al tema del impacto presupuestal. El impacto presupuestal que puede tener la plataforma para el Instituto Nacional Electoral es algo que ya se tiene previsto y que se ha venido trabajando. El impacto presupuestal que puede tener para los Organismos Públicos Locales Electorales, a ver, ahí hay dos cuestiones que se tienen que tomar en cuenta.

Primero, por eso también hicimos participes a todos los Organismos Públicos Locales Electorales de que vamos a tomar esta determinación, conocieron también estas reglas que nosotros estamos proponiendo que se implementen para que nos hicieran observaciones y, en su caso, también, nos dieron una retroalimentación

que pudiera ser en cualquier ámbito, incluso en el ámbito de presupuesto. No recibimos observaciones en donde nos dijeran que tuviera un impedimento presupuestal, pero también lo estamos haciendo en estas fechas, porque al igual que nosotros, los Organismos Públicos Locales Electorales están trabajando en sus presupuestos para que vayan tomando las previsiones que requieran para poder hacer la implementación de este sistema.

Si, lamento la verdad, me parece injustificado que se diga que se desechó la impugnación de Morena en contra a la plataforma, por algo un movimiento bastante sucio del instituto, una cuestión así se mencionó, no tuvimos nada que ver con eso, lo que dijo la Sala Superior es que no se había hecho el trámite ante el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para el reconocimiento de la firma electrónica, pero nosotros no tuvimos algo que ver.

Respecto al tema de las cuentas genéricas, eso fue algo que se está implementando a nivel federal, lo tenemos previsto para nivel federal, pero ahí sí quisiera pedirle al ingeniero Torres, si no sé si sería posible que también se previera algo similar para los lineamientos locales para que pudiera atenderse también esa observación.

Con relación al cuestionario y la posibilidad de que puedan existir más rubros, esto se hace también atendiendo a que cada entidad federativa tiene la posibilidad de poder implementar distintas acciones afirmativas, entonces para no, a lo mejor, limitar el cuestionario, lo que nosotros hemos venido trabajando.

Comparto las observaciones que ha hecho el consejero Martín Faz, yo podría acompañarlas sin ningún problema, creo que es importante que si se pueden advertir algunas cuestiones de mejora, que si lo advierten los Órganos Públicos Locales Electorales no nos puedan hacer saber, y con eso ir evolucionando el sistema.

Respecto a que no se había previsto los lineamientos locales una asesoría técnica, no se había previsto porque se está pensando que ellos hagan la implementación de sus sistema, lo desarrollen, o en su caso, contraten una empresa y nosotros no vamos a conocer propiamente ese sistema, pero creo que no estaría de más si tienen alguna duda concreta genérica que a lo mejor desde nuestras experiencia se pudiera resolver a cabo, darle una especie de orientación, yo no estaría en desacuerdo con esa parte.

Con relación a lo que ha dicho el licenciado Cuenca, rápidamente porque se me acaba el tiempo, dos cuestiones fundamentales.

Primero, si se previó una base para el tema de las candidaturas que se tienen que reportar al nivel local, la dejamos igual que como lo hicimos este año hasta nivel presidencias municipales, no se está corriendo más abajo.

Y segundo, mandé que se hiciera una observación, mandé para puntualizar que en su caso se van a iniciar los procedimientos sancionadores si no se cumple con esto,

pero creo que ahí tienen también ustedes garantía de audiencia, y nadie está obligado a lo imposible. Entonces, ahí si no tienen una posibilidad había un eximiendo y responsabilidad.

Seguimos en primera ronda, salvo a que me quiera hacer una pregunta el licenciado Cuenca.

¿Es pregunta?

**Representante del PRI:** Es pregunta, sí.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Adelante, por favor.

**Representante del PRI:** Si me pudiera ayudar de favor, a concluir esto que está comentando, respecto a la observación que hizo la representación del Partido Revolucionario Institucional, porque para nosotros es importante que usted concluya la idea, si nos pudiera ayudar con eso, Gracias.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias a usted.

Para responderle, a ver, le comento, ya estaba terminando, pero ya lo digo de manera un poco más pausada.

Primero, con relación al tema...

**Sigue 9ª. Parte**

**Inicia 9ª. Parte**

...Gracias.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias a usted.

Para responderle, a ver, le comento, ya estaba terminando, pero ya lo digo de manera un poco más pausada.

Primero, con relación al tema de las candidaturas a nivel local, nosotros lo que establecimos es la base mínima, digamos, de cumplimiento, y en esa base mínima lo que dijimos es lo que hicimos en estos procesos locales, que tienen que ser las diputaciones de mayoría relativa, de representación proporcional y hasta nivel de presidencias municipales.

Entonces, con la opción de que se quede ahí, o solamente que el Organismo Público Local Electoral y las representaciones de ese Organismo Público Local Electoral, vieran la posibilidad de avanzar, notificamos y ver si se puede subir más, pero, digamos, se quedaría estas presidencias municipales.

Eso es lo que está buscando el proyecto.



Luego, lo siguiente, respecto a que ustedes por el cúmulo de trabajo que van a enfrentar en 2024, enfrenten una imposibilidad técnica, material para poder cumplir con subir todas las candidaturas.

¿Qué pasaría? Lo que pasaría es que al final se hace el informe, se da cuenta del incumplimiento, e igual que acá, se daría vista a las unidades técnicas que tienen que iniciar los procedimientos sancionadores. Ustedes ahí pueden agotar su garantía de audiencia, defenderse, y desde luego, si existió una imposibilidad material y eso se corrobora en un procedimiento, se utiliza el aforismo legal de que nadie está obligado a lo imposible, y, por lo tanto, tendría un eximente de responsabilidad, y no se les podría sancionar.

No sé si el representante legislativo de Morena también me quisiera hacer una pregunta.

Adelante, por favor.

**Representante del Poder Legislativo del Partido Morena:** Yo sí iba a preguntar nada más para aclarar cómo podríamos instrumentar lo de las cuentas, porque no me quedó claro cómo quedaría la resolución de la solicitud. Y mire, eso es una cuestión técnica, pero el diablo está en los detalles, con la carga que se está imponiendo con este acuerdo, con esta adición al reglamento, ese detalle se vuelve fundamental para los partidos.

Entonces, quisiera pedirle, de ser posible y si usted está de acuerdo, nos pusiese abundar si a lugar a nuestra solicitud sobre las cuentas. Y ya respecto de los demás temas, aquí tengo la sentencia, la voy a checar para hacer los análisis correspondientes y las aclaraciones.

Además, aquí está el Jurídico, ya prendió su cámara.

Gracias.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias a usted.

Sobre las cuentas, como lo decía en mi intervención, yo lo veo bien, fue algo que nos ayudó para solucionar en la implementación federal, y también incluso ahora en los locales. Pero sí quisiera escuchar la opinión técnica del ingeniero Torres, para que nos dijera si es factible que se pueda establecer así.

Entonces, si nada más me permite que después le responda el ingeniero Torres, a partir de su ámbito *expertise*.

¿Alguien más desea hacerme alguna pregunta?

¿Es pregunta también?, el representante de Morena, el licenciado Adrián Mendoza.

Adelante, por favor.

**Representante del Partido Morena:** Gracias.

Sobre el desarrollo de estos trabajos, ya se había observado, precisamente, la parte sustantiva de la doble captura en el caso de las candidaturas locales, en el caso de los estados que llevan ayuntamientos o alcaldías, elecciones de alcaldías, hay que hacer registros de presidentes y de corregidores, planillas completas, etcétera, y sobre universo extremadamente grande para poder registrar.

Se había planteado la posibilidad de que se observara que solamente el Sistema Nacional de Registro fuera el punto de acceso, ya que el requisito de los Organismos Públicos Locales Electorales les pide, por el tema de fiscalización, que presenten la cédula de registro de la SNR, pero a su vez que registren de nueva cuenta todos los datos en su sistema, en donde incluso en algunos estados tienen observados más detalles, como las secciones afirmativas, etcétera, que en las propuestas de reglamento refiere extraer cierta información del SNR para complementar o para hacer un primer saque de este sistema de Conóceles.

Pero no observo, por ejemplo, el tema de las acciones afirmativas que, en algunos estados, en sus registros locales, sí utiliza o sí requieren al momento del registro, y una serie de datos.

Lo que quiero, lo que pregunto es ¿qué se avanzó en el tema sobre la posibilidad de homogenización de requisitos para registros, tanto de candidaturas locales como...

**Sigue 10ª. Parte**  
**Inicia 10ª. Parte**

...avanzó en el tema sobre la posibilidad de homogenización de requisitos para registros, tanto de candidaturas locales como de las federales, en esta posibilidad que vamos a tener en el 2024, de registrar una cantidad increíble, una cantidad grande de candidatos, aproximadamente 46 mil personas entre propietarios y suplentes y cómo se complementa con el Conócelos a efecto de reducir la carga registral.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Sí, con gusto.

En la reunión de trabajo que tuvimos nos comentaba también la titular de la unidad de Fiscalización, que se está haciendo una modificación de parte del Área de Fiscalización que tiene que ver con este sistema nacional de registros.

Esa modificación se está trabajando de manera paralela en el ámbito de competencia de la Comisión de Fiscalización, pero atendiendo también posibilitar y facilitar el uso de la plataforma y un poco la preocupación que ustedes han

manifestado que no es la primera vez que la escucho, de hacer, evitar hacer un registro doble.

Entonces, se está haciendo así, se está haciendo una propuesta desde esa área, no la vemos aquí porque no nos compete, pero sí hay ya la redacción de la propuesta específica para que se puedan hacer de manera, digamos, distinta, es decir, el uso en el registro en el Sistema Nacional de Registros y entonces no se tenga que hacer una duplicidad de registros y digamos que todo quede concentrado nada más en este sistema para evitar esa carga doble, pero ya se está trabajando en ese ámbito.

Quiero especificar para el tema de los organismos públicos locales electorales, de los lineamientos locales, que el artículo 14 establece que son obligaciones de la instancia interna del Organismos Públicos Locales Electorales responsable de coordinar el sistema, inciso c) coordinar la generación de las cuentas de acceso genéricas y por candidatura para la captura de información, así como su remisión a las candidaturas aprobadas y/o representaciones acreditadas ante el órgano superior de dirección, en un plazo de tres días naturales contados a partir del día siguiente a la aprobación de la candidatura.

Es decir, sí se están previendo, aunque no se está previendo un número específico con ánimo también de dejar esta amplitud para que de acuerdo con las necesidades de cada entidad federativa se pueda estar haciendo esta generación de cuentas genéricas.

Pregunto si alguien más tiene preguntas, si no, creo que me parece que le podemos dar el uso de la voz al ingeniero Torres, que la está solicitando desde hace rato.

Adelante, ingeniero.

**Ing. Jorge Humberto Torres:** Gracias.

Buen día a todas y a todos.

Creo que la Presidenta de la Comisión ya me robó parte de la intervención con la lectura del artículo 14, que efectivamente, el propósito de esa referencia es que se puedan dar las cuentas genéricas que se necesiten o por candidatura, va a depender mucho justamente de la organización de cada partido político.

Esto se dejó en esta amplitud como ya se mencionaba, justamente por la razón de que, en algunas ocasiones los partidos políticos prefieren que las cuentas se den directamente a las candidaturas o a las representaciones locales.

Y en este caso, prácticamente aquí más bien dependerá de la organización que tengan el partido a nivel nacional o a nivel local, para poder solicitar en este flujo que se entreguen las cuentas.

En este caso, si se entregan las cuentas a la representación a nivel entidad, a nivel local, básicamente si el partido decide que esas cuentas se entreguen a nivel nacional, será nada más un procedimiento interno que se tenga que atender para que, efectivamente, se pueda hacer este procesamiento.

No obstante, por parte también del Instituto, hará el acompañamiento de los organismos públicos locales y estará en comunicación también con las representaciones nacionales que justamente están aquí en la comisión para poder revisar todos estos aspectos que ya tienen que ver también con cuestiones un poco más finas en la operación.

Sabemos que surgen algunas necesidades específicas que se estarán realizando ya conforme vayan transcurriendo la implementación y operación como tal del sistema.

También aquí atendiendo la consideración que ya mencionó el consejero Martín Faz, respecto a la parte técnica y también ya refirió en su momento la Presidenta de la Comisión, nosotros también por parte de la unidad y también por parte de las demás unidades, porque el aspecto técnico no nada más se refiere justamente a la parte de operación del sistema, sino también a los procesos propios que van asociados a la operación y ejecución justamente de estas actividades, estaremos creo que en esta amplitud dando la...

**Sigue 11ª. Parte**

**Inicia 11ª. Parte**

...sino también a los procesos propios que van asociados a la operación y ejecución justamente a estas actividades, estaremos creo que en esta amplitud dando la asesoría a los Organismos Públicos Locales al igual que, en su caso, a los partidos políticos con la representación nacional, para poder revisar estos aspectos.

Pero consideramos que está cubierto lo de las cuentas genéricas, así está dispuesto en la normatividad, para poder dar esta flexibilidad en la operación de los partidos.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias, ingeniero.

Me ha pedido el uso de la voz, todavía en primera ronda, la licenciada Sara Pérez del Partido del Trabajo.

**Representante del Partido del Trabajo:** Gracias.

Nada más para revisar, entiendo que, como ya han expresado algunas otras representaciones de partidos, **(Falla de Transmisión)** básicamente es el cumplimiento y los tiempos que están regulados.

Me preocupa un poco el tema de los tiempos previsto en el artículo 16, inciso j), porque, digo, pensándolo para este proceso electoral **(Falla de Transmisión)**

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Sí, perdimos el sonido.

No la escuchamos. Nos está diciendo la representante del Partido del Trabajo, también para quien siga la transmisión de esta sesión, que va a escribir su participación.

En tanto lo hace, pregunto si alguien más desea intervenir todavía en primera ronda.

Si no hubiese más intervenciones en primera ronda...

**Representante del Partido del Trabajo:** ¿Sí me escuchan?

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Sí, ya la escuchamos.

Continúe, por favor.

**Representante del Partido del Trabajo:** Nuevamente reiterar, nos preocupa un poco los tiempos previstos en el artículo 16, inciso... me parece que es f) y j), tratándose de sustituciones están proponiendo un plazo de cinco días naturales, sin embargo, tomando en cuenta el cúmulo de trabajo que vamos a tener para 2024, me parece que son tiempos breves.

El planteamiento sería revisar la posibilidad de ampliar estos tiempos pensando en el 2024 no en el 2023, que me parece que no vamos a tener inconvenientes; sin embargo, sí hay que prever las cargas de trabajo que vamos a tener todos para el 2024.

Entonces, el planteamiento es revisar estos plazos que están previendo para efecto de tener más posibilidades de cumplirlo.

Sería cuanto, consejera, gracias.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias a usted.

Pregunto si alguien más desea intervenir todavía en primera ronda.

El representante de Morena, licenciado Adrián Mendoza en primera ronda.

**Representante de Morena:** Sí, solo para estas consideraciones que ha hecho la representante del PT que me antecedió en el uso de la voz, me hizo recordar consideraciones y operaciones que se dieron en los registros del año 2021.

Los registros o el periodo de registros ordinarios tuvieron una temporalidad, cinco a 15 días dependiendo el estado, pero posteriormente, y debido a la carga de trabajo y debido a este doble registro, se llegaron a aperturar hasta siete veces en el caso de algunos estados, pongo en específico el tema de Zacatecas.

Sería importante que observaran, que solicitaran a los Organismo Público Local Electoral esta información de cuántas ocasiones abrieron periodos de registro supletorio o de registros ampliados, porque precisamente ahí está el punto del problema.

Un registro ordinario se dice: ah, bueno, sí nos registramos, y en SNR aparecieron los registros “en el periodo”, sí, pero en los locales o incluso en el SNR se llegaron a abrir hasta por temporalidades de un mes incluso, o sea, llegando a ese extremo de un mes en algunos casos donde se siguieron integrando información por el cúmulo de datos y de detalle que requieren los registros de los candidatos.

Y que sugeriría fuera revisado también, no solamente por parte del Instituto Nacional Electoral sino con los Organismo Público Local Electoral en este estudio que están haciendo y en su implementación, para que sea lo más idóneo en tiempo y se reduzcan estas temporalidades del registro, y sobre todo en el tema de las sustituciones que también llegan a ser en algunos casos temporalidades amplias, que incluso se meten a la parte...

**Sigue 12ª. Parte**  
**Inicia 12ª. Parte**

...de las sustituciones que también llegar hacer en algunos casos temporalidad amplias, que incluso se meten a la parte de las campañas ya en activo.

Es cuanto.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias.

Pregunto si alguien más desea intervenir en primera ronda.

Si nadie más desea intervenir en primera ronda, abrimos la segunda ronda, y me ha pedido el uso de la voz el licenciado Jaime Castañeda, del legislativo de Morena.

Adelante, por favor.

**Representante del Partido Morena:** Bien, para acompañar a lo que dice la representación, mi compañero Adrián Mendoza, tengo mucha experiencia acumulada del proceso electoral anterior, para acompañar lo que dice Sara. Para señalar que, si no enviara la observación que se están colocándose, y que sería bueno que se tomaran en cuenta.

Y también para, por último, pedirles a ustedes que yo quisiera hacer una aclaración, yo checar la sentencia y todo y si hay que hacerle la razón a lo que se dijo, incluso si es necesario pedir una disculpa en ese sentido, efectivamente me parece que el Tribunal hace mal en desechamiento, y eso yo lo quisiera aclarar, aunque no tenga el informe circunstanciado de la autoridad electoral.

Y por cuanto, a los tiempos y la legalidad, el argumento que dio que entrabamos una obligación en seis de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para promovieran las candidaturas, me parece que la promoción es de los partidos, me parece que el argumento más fuerte podría ser el asunto de transparencia, quizás con menos fuerza en asunto de asunto que tiene que ver con la nota del Consejo General.

Respecto a las cuentas genéricas y los tiempos, sí creo que hace falta que lo platiquemos más, me parece que la propuesta que está haciendo Jorge Torres es posible que sea funcional, pero si necesitaríamos que estuviese más afinada, y lo de los tiempos es marcar, yo no creo que haya Organismos Públicos Locales Electorales, lo digo con toda honestidad que haya Organismos Públicos Locales Electorales que puedan permitirse tiempos tan cerrados para el cumplimiento de las obligaciones, esta impresión de lo que yo he visto de cómo están los registros y todo, y creo que tenemos que estar conscientes de esas circunstancias.

Entonces, yo si solicitaría que hubiese un acuerdo en ese sentido, especialmente sobre los incisos que señala F y J. Y también, sobre por la situación que está de la forma que vamos a formular el trabajo, me parece que, es correcto decir que no está previsto, leí que es una carga adicional a los partidos políticos, es su convicción de los consejeros, están atrayendo y emitiendo el acuerdo, pero eso no significa que no se haga carga de que lo está, la ley es una carga que está en una interpretación que ustedes hacen de ley, eso es distinto, es respetable por cuanto a eso, pero también nosotros tenemos derecho, o sea a hacer ese comentario.

Sería eso, esperando ahí respuesta, y acudiendo lo que dijo Sara, lo que está diciendo Adriana y echar la aclaración al respecto.

Pero si, yo sí creo que el Tribunal no debió de haber hecho lo que hizo al..., no haber admitido la demanda por **(Inaudible)**.

Por último, la preocupación, perdón por haber pintado que ya había terminado la preocupación sobre los requisitos extras de los Organismos Públicos Locales Electorales, es una cuestión que no da certeza y que también por generar un...

**Sigue 13ª. Parte**

**Inicia 13ª. Parte**

...los requisitos extras de los Organismos Públicos Locales Electorales es una cuestión que no da certeza y que también puede generar una problemática.

Ojalá haya un pronunciamiento más específico, Gracias.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias a usted.

Me ha pedido el uso de la voz el licenciado Álvaro Malvárez del Partido Acción Nacional

**Representante del PAN:** Gracias.

Buenos días a todas y a todos.

¿Sí me escuchan?, es que traigo problemas con el Internet y por eso tengo apagada la cámara.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Lo escuchamos bien.

**Representante del PAN:** Bien, Gracias.

Nuevamente, buenos días a todas y a todos.

Quiero sumarme a la discusión de algunos compañeros que me han antecedido en el uso de la voz.

Respecto al Partido Acción Nacional, nosotros hemos manifestado y hemos señalado también nuestro compromiso con la transparencia y el acceso a la información de la ciudadanía en cuanto a los procesos electorales y lo que señalaba la Presidenta de la comisión, respecto a las condiciones de generar un voto más informado hacia la ciudadanía.

Y nosotros en ese sentido, hemos venido también tratando de trabajar y establecer sistemas y mecanismos junto con procedimientos más ágiles dentro del partido para socializar la información.

Pero regresando al inicio de mi intervención, acompañar algunas preocupaciones que han manifestado, sí me parece importante y señalar una particular porque decíamos, el derecho a la información, pero ésa tiene dos vías a mi consideración.

El derecho a la información que tiene el ciudadano, de conocer a su candidato, de saber las condiciones y las propuestas que en específico esté presentando.

Y la otra es el derecho a la protección de los datos personales.

Nosotros en el proceso anterior tuvimos una dificultad, algunos candidatos no estaban convencidos o no querían concretamente, exhibir y registrar sus datos personales más allá de los que la ley y los que la propia autoridad tuviera conocimiento y estuviera obligado a hacerlo.

Entonces, en este sentido, aquí viene una preocupación que creo que engloba un poco de las intervenciones que han realizado.

Qué pasa o qué pasaría, y vemos que en el acuerdo no se contempla, el hecho de que un candidato no quiera y manifieste su deseo de que sus datos personales sean protegidos y únicamente conocidos por la autoridad, más allá de la condición en la



que su propia calidad de candidato le obligue a exhibir o a dar a conocer algunos datos específicos, nombre, imagen, y las condiciones en la que postula una candidatura, en específico, digamos, a lo mejor las candidaturas más susceptibles en este sentido serían las de diputados, tal vez ejecutivos como el Presidente de la República, gobernadores, en fin.

Estas condiciones que a partir de este momento hacia adelante podemos establecer como una obligación y una carga, en ese sentido, ¿qué condiciones de respaldo y garantía, como ya lo decía el compañero del Partido Revolucionario Institucional, qué condiciones y garantía puede tener el partido cuando el candidato no quiere proporcionar o no quiere que sus datos estén revelados bajo esta condición de protección?, porque también es una condición de protección de derechos, el hecho de que los propios candidatos no quieran exhibir datos personales más allá de los que la propia autoridad tenga conocimiento y pueda exhibir en su calidad de candidato.

Y ahí regreso a otra condición.

Entonces, el partido político, bajo esta situación, la obligación está implícita para los partidos políticos, ahí es **(falla de transmisión)** entonces, los procedimientos que por incumplimiento puedan suscitar, cómo es que en esta condición tendrá el partido una garantía para poder modificar.

Que vamos ahí al rubro de las cuentas, si las cuentas son en específico para los candidatos, me parece que también entramos en un problema, si los candidatos no cumplen, la responsabilidad será para los partidos políticos.

Entonces, al final ahí veo que no hay una condición o no hay un planteamiento, el acuerdo no lo está contemplando, no sé si para la generación de esta incorporación en el reglamento, el lineamiento lo pueda estar tocando y subsanando.

Bajo esta condición, mi pregunta específica es: ¿qué pasa, hay una posibilidad que puede contemplar la forma en la que los candidatos, de manera expresa digan al partido político o a la autoridad, que no quieran este registro?

Les digo por qué, nos pasó específicamente y no sé si recordarán...

### **Sigue 14<sup>a</sup>. Parte** **Inicia 14<sup>a</sup>. Parte**

...la forma en la que los candidatos de manera expresan guían al partido político o a la autoridad que no quieran este registro.

Y les digo por qué nos pasó específicamente, y no sé si recordarán, en algunas candidaturas, particularmente, o en su mayoría, no fue exclusivo, las que tenían que ver con alguna ejecución de acción afirmativa, solicitaban de manera expresa a través de una carta la solicitud de protección de sus datos, y que no se dieran a

conocer más allá de este ámbito de condición que les menciono, conocimiento de la autoridad, el tema de registro de candidatos, el SNR.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Señor representante, ha concluido su tiempo.

**Representante del PAN:** Gracias.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias a usted.

Pregunto si alguien más desea intervenir en segunda ronda.

Si no es así, voy a intervenir yo también para hacer una reflexión sobre algunas cuestiones que se han planteado.

Lo primero, empiezo con la intervención del representante legislativo de Morena. Reconozco mucho su honorabilidad al haber corregido el tema de lo que había ocurrido realmente con el tema de que la Sala Superior tuvo por no presentado el medio de impugnación, que en su momento presentó el partido Morena, lo reconozco mucho.

Desde luego, no era necesario una disculpa, únicamente estaba haciendo la aclaración de lo que había ocurrido.

Yo reiteraría que sí también nos vincula como Instituto Nacional Electoral hacer este esfuerzo de las plataformas de Candidatos y Candidatas, Conóceles, el artículo 6 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, porque habla de la promoción de la participación ciudadana, y expresamente manifiesta a las autoridades electorales como parte de quienes tienen esa obligación de hacer la promoción de la participación ciudadana.

Ahora, hay un tema recurrente que han puesto sobre la mesa, tanto la representación del legislativo de Morena como la representación del propio partido político, y también la representación del Partido del Trabajo, y que tiene que ver con el tiempo que tienen para subir las sustituciones, que originalmente lo estamos nosotros previendo en cinco días.

Aquí quiero decirles que el anteproyecto preveía tres días, lo subimos, justamente, porque yo recordaba también estas manifestaciones, sin embargo, sí quiero hacer con ustedes el compromiso de que, aunque el análisis que hemos realizado nos ha llevado a hacer esta propuesta de cinco días aquí, y pediría que lo aprobáramos, quiero asumir con ustedes el compromiso de que lo voy a revisar.

Lo voy a revisar también tomando en consideración estos datos que ustedes han manifestado, haciendo las consultas pertinentes, en su caso, también con ustedes, para que, si vemos que, francamente, no puede ser atendible ese plazo, pero también me preocupa que no dejemos ineficaz, a la mejor, este cambio que tiene

que ser dinámico para que la gente esté bien informada y tenga información veraz, busquemos a lo mejor un plazo diverso.

Si es así, yo la presentaría como una propuesta en Consejo General, y diría las razones de por qué se está presentando, pero analicémoslo, pero yo haría ese compromiso con ustedes de sí revisarlo como ustedes lo han solicitado de manera respetuosa.

Respecto a los planteamientos del representante del Partido Acción Nacional, que tiene que ver con la protección de datos personales. Yo sí quisiera recordar, e incluso la voy a buscar porque no la tengo en este momento a la mano, un criterio jurisprudencial, o por lo menos en alguna tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que habla ya no solamente, digamos, de que es mucho más flexible la protección de los datos personales en quienes sustentamos un cargo público en servidores y servidoras públicas, sino incluso desde aquellas personas que aspiran a ese cargo público, desde quienes son candidatos y candidatas.

En ese sentido, las personas, cuando manifiestan ese ánimo de ser candidatos y candidatas, adquieren también la obligación de abrirse al escrutinio público. Y entonces, esa protección a sus datos personales es mucho menos rígida que con cualquier ciudadano y ciudadana.

Entonces, creo que es importante también recordarle eso a los candidatos y candidatas, también implica darle información a la ciudadanía, desde luego, no estamos pidiendo que se les dé su domicilio particular, sino información...

**Sigue 15ª. Parte**  
**Inicia 15ª. Parte**

...a los candidatos y candidatas, también implica darle información a la ciudadanía, desde luego no estamos pidiendo que se les dé su domicilio particular sino información relevante sobre su trayectoria profesional y académica que les pueda servir para, en su momento, determinar cuál de los candidatos y candidatas les gusta más, les convence más, para poderse decantar a favor o en contra de uno u otro y votar a favor de alguna de las propuestas de los distintos partidos políticos.

Creo que eso sí es algo que se tiene que recalcar.

Ahora, me decían también sobre el tema de que se deje a la mejor esta posibilidad de que el cuestionario de identidad se pueda ampliar a partir de las acciones afirmativas que implementan los Organismos Públicos Locales Electorales.

Creo que sí es importante que se deje este margen de maniobra para que, en su caso, el Cuestionario de Identidad en cada entidad federativa pueda atender al contexto y a las acciones afirmativas que se están adoptando, y eso también sirva como insumo a las autoridades locales para saber si están haciendo bien con la

implementación determinadas acciones afirmativas o no, y si la están tomando en una medida correcta o no.

Pregunto si alguien más desea intervenir en segunda ronda.

No veo a nadie en segunda ronda, entonces abriríamos la tercera ronda.

No veo a nadie, entonces creo que podemos pasar a la aprobación del acuerdo, por favor, Secretario Técnico.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Con mucho gusto, Presidenta de la Comisión.

La propuesta del proyecto de acuerdo se someterá, entiendo, incluyendo las propuestas del consejero Martín Faz, no escuché alguna situación que pidiera que no fuera así o que sea un voto dividido, y también incluyendo las observaciones que se hicieron llegar de parte de la oficina de la Presidencia de esta Comisión.

Pregunto a las consejeras y los consejeros integrantes de esta comisión, si están por aprobar el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles para los procesos electorales federales y locales.

Por favor, les pido darme el sentido de su voto.

Presidenta de la Comisión, maestra Dania Ravel.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Gracias.

Consejera, maestra Norma De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Gracias.

Consejero, maestro Martín Faz.

**Consejero Electoral José Martín Fernando Faz:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Gracias.

Consejero, maestro Jaime Rivera.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Gracias.

Ha sido aprobado por unanimidad el proyecto único del orden del día.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias, Secretario Técnico.

Con esto terminamos el único punto que teníamos agendado en nuestro orden del día.

Por lo tanto, siendo las 10 horas con 15 minutos del día en que fue convocada a esta décima cuarta sesión extraordinaria urgente, se da por cerrada esta sesión.

Les agradezco mucho a todos y todas su presencia.

Que tengan buen día.

### **Conclusión de la Sesión**